

¿QUÉ ES EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO? (SEGURO DE COMPENSACIÓN CONTRA ACCIDENTE PARA EL TRABAJADOR)

En Japón, cualquier trabajador o los deudos de un trabajador fallecido pueden acceder al seguro contra accidentes de trabajo, en caso de sufrir accidente, lesión, enfermedad, discapacidad o muerte durante la realización de su trabajo o en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa.

Excepto las designadas por ley, las empresas o compañías que emplean trabajadores están obligadas a afiliarse al seguro contra accidentes de trabajo. Por lo tanto, todo trabajador que labora para una empresa o compañía puede beneficiarse del seguro de compensación por accidentes de trabajo.

¿CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO?

1. Considerando que el empleador debe estar afiliado al sistema de seguro, el trabajador puede acceder a éste a simple solicitud. En caso de que el empleador no estuviera afiliado, existe la posibilidad de realizar el trámite con efecto retroactivo, con lo cual el trabajador tiene derecho a ser considerado como apto para los subsidio del seguro.
2. El seguro se aplica tanto para trabajadores permanentes como para empleados temporales y por horas, para trabajadores por servicios o por cualquier tipo de contrato, sin ninguna distinción.
3. Los extranjeros que se encuentran trabajando en Japón, pueden beneficiarse del seguro de compensación sin distinción de nacionalidad, posesión de visa o de autorización para trabajar en Japón e independientemente de que su situación sea legal o ilegal.
4. A los extranjeros que tienen visa de entrenamiento, no se les permite trabajar, por lo tanto el seguro no se aplica a ellos. Sin embargo, si una revisión indicara que sus actividades no difieren en absoluto de las de cualquier trabajador, es posible que quien tiene visa de entrenamiento sea considerado elegible para la compensación, dependiendo de los contenidos expuestas en su solicitud.
5. Existe un plazo límite para presentar las solicitudes de subsidio de seguro, después del cual se considera prescrito el plazo de solicitud (dependiendo del contenido del subsidio el plazo varía entre 2 y 5 años) y por tanto la aplicación del subsidio. Recomendamos la presentación de solicitudes de subsidio lo más pronto posible.

En caso de desconocer sobre subsidio del seguro contra accidentes de trabajo, acuda a la Oficina de Supervisión de Normas Laborales o sindicato y consulte sobre su situación.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE USAR EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO?

Las situaciones a las que se aplica el seguro contra accidentes de trabajo están divididas en dos grupos: **Accidentes de trabajo** y **Accidentes en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa**.

(1) Accidentes de trabajo

Se considera como accidentes de trabajo las lesiones, enfermedades, discapacidad o muerte ocurridas al trabajador durante la realización de su trabajo. A continuación se explica detalladamente el significado de "durante la realización de su trabajo". (No obstante, cuando sea difícil determinar la situación, la Oficina de Supervisión de Normas Laborales tomará la decisión final).

- 1) Durante el horario de trabajo.
- 2) Realizando actividades que aunque no formen parte del trabajo directamente, forman parte del desenvolvimiento normal del trabajador (uso del baño, beber agua, caminar dentro de las instalaciones del lugar de trabajo, actividades en cumplimiento del trabajo, incluyendo comer fuera del lugar de trabajo).
- 3) Durante la preparación o tiempo de espera del inicio o fin de la jornada.
- 4) Cuando durante los descansos dentro del lugar de trabajo establecidos dentro del horario de trabajo ocurrieran accidentes por falta de seguridad industrial.
- 5) Durante las acciones de emergencia en caso de desastres naturales, incendios u otro tipo de emergencias.
- 6) Durante un viaje de trabajo.
- 7) Durante el trayecto al trabajo o que esté utilizando un medio de transporte contratado por la empresa (autobús reservado por la compañía, etc.).
- 8) Otras situaciones (incluidos los festivales deportivos ordenados por la compañía)

El seguro no cubre casos de suicidio o heridas causadas por sí mismo durante el trabajo, accidente desastre en períodos de huelga, lesiones ocasionadas por peleas, lesiones o problemas ocurridos durante los períodos de descanso o viajes que el trabajador realizó para ocuparse de asuntos personales.

(2) Accidentes en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa

Son las lesiones, enfermedades, discapacidad o muerte ocurridas al trabajador durante el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa. En este caso, el trayecto del domicilio al lugar de trabajo se refiere al transporte entre el lugar donde el trabajador vive y el lugar donde trabaja, o al transporte a algún lugar a donde el trabajador se ha dirigido por razones de trabajo, utilizando una ruta o medio de transporte aceptable en términos generales (viaje de ida y vuelta).

Si el trabajador decidiera por voluntad propia dirigirse a uno o varios lugares por razones personales, el trayecto dejará de considerarse apropiado para esta definición. En caso de desviarse para comprar artículos de uso diario o cuando acudía a una consulta médica, el Ministerio de Trabajo y Salud señala en sus ordenanzas que sólo estos trayectos son aplicables al seguro, al volver al trayecto de ida o vuelta al trabajo, la ruta vuelve a considerarse aplicable.

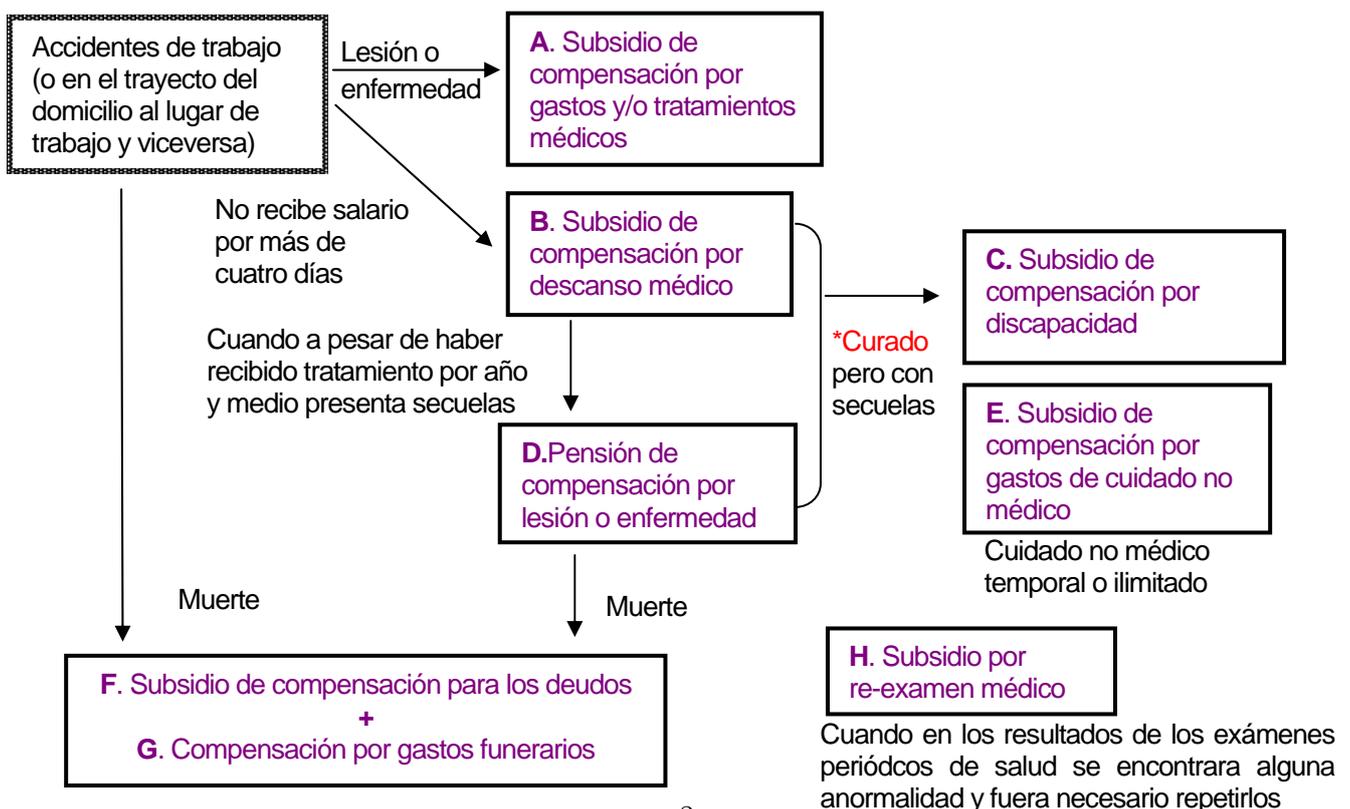
¿QUÉ CUBRE EL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO?

La víctima del accidente puede beneficiarse de los siguientes tipos de subsidios: (se señalan las situaciones relacionadas con accidentes de trabajo con letras y entre paréntesis se señalan las situaciones relacionadas con accidentes en el trayecto desde el domicilio al lugar de trabajo y viceversa, aunque los nombres son distintos, **los beneficios son los mismos**)

- A. Subsidio de compensación por gastos y/o tratamiento médicos ; Subsidio de compensación por tratamiento médico, Pago de compensación por gastos médicos (Subsidio por gastos y/o tratamiento médicos médicos ; Subsidio de compensación por tratamiento médico, Pago de compensación por gastos médicos)
- B. Subsidio de compensación por descanso médico (Subsidio por descanso médico)
- C. Subsidio de compensación por discapacidad (Subsidio por discapacidad)
- D. Pensión de compensación por lesión o enfermedad (Pensión por lesión o enfermedad)
- E. Subsidio de compensación por gastos de cuidado no médico (Subsidio por gastos de cuidado no médico)
- F. Subsidio de compensación para los deudos ; Pensión de compensación para los deudos, Pago único de subsidio de compensación para los deudos. (Subsidio para los deudos ; Compensación para los deudos, Pago único para los deudos)
- G. Compensación por gastos funerarios (Subsidio por gastos funerarios)
- H. Subsidio por re-examen médico.

Además de los subsidios especificados en la lista, existen diversos tipos de ayuda económica (tanto en forma de pensiones como de pagos únicos).

ESQUEMA DE FLUJO DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO



***Curado** : Aquí se considera así a la discapacidad física que se ha hecho permanente, es decir, incluso cuando el cuerpo ha recuperado la salud. Lo mismo se aplica a las situaciones en las que la ciencia médica ya no puede mejorar la condición de un paciente. En ambos casos se considera que el accidente ha **curado**.

A. Subsidio de compensación por gastos y/o tratamiento médicos (Subsidio por gastos y/o tratamiento médico)

Existen dos clases de indemnización por subsidio de compensación por gastos y/o tratamiento médicos, **subsidio de compensación por tratamiento médico**, que se refiere a entrega en especies y **pago de compensación por gastos médicos** lo que se refiere a entrega en dinero contante.

a. Subsidio de compensación por tratamiento médico

Se otorga cuando el beneficiario necesita cuidado médico por haber sufrido lesión o enfermedad durante el trabajo o en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa en los hospitales o clínicas de salud designados por el seguro contra accidentes de trabajo.

En ellos podrá recibir atención de manera gratuita, y el hospital se encargará de enviar la cuenta al jefe de la Oficina de Supervisión de Normas Laborales.

Aplicaciones

La compensación se aplica a las siguientes situaciones:

- ① Consulta médica
- ② Pago de medicinas o materiales para curación o tratamiento (incluye gastos por rehabilitación)
- ③ Curación, cirugía u otra forma de tratamiento
- ④ Internamiento en hospital o clínica (incluye cuidados de enfermería, provisión de alimentos, pago extra por uso de habitación especial, etc.)
- ⑤ Cuidados de enfermería y cuidado no médico (supervisión y cuidado en el domicilio)
- ⑥ Transporte

No se considerarán los procedimientos particulares que no estén aceptados en general y científicamente como tratamientos efectivos.

Procedimiento

El titular del seguro contra accidentes de trabajo deberá completar el formulario llamado "Solicitud de beneficio por gastos médicos para subsidio de compensación por gastos y/o tratamiento médicos", después de haber recibido la indicación del empresario y presentarla al jefe de la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de la jurisdicción de la empresa a través del hospital designado por el seguro contra accidentes de trabajo.

Existe la posibilidad de cambiar de hospital durante el período de tratamiento, para ésto es necesario presentar un formulario de solicitud de cambio al jefe de la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de la jurisdicción de la empresa.

b. Pago de compensación por gastos médicos

Podrá recibir este beneficio el trabajador que necesite tratamiento médico por haber sufrido accidente o enfermedad durante la realización de su trabajo o en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa, y que por determinadas razones no haya podido dirigirse a los centros hospitalarios designados por el seguro del trabajador para recibir la atención necesaria. También se contemplan los casos que precisen

atención que no se brinda en los centros designados o aquellos casos que requieran contratar una enfermera. En estos casos el **dinero gastado será reembolsado** posteriormente. Para tener derecho al **reembolso es necesario dirigir una solicitud** al Jefe de la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de la jurisdicción de la empresa.

Los beneficios son los mismos que para la sección (a).

Procedimiento

El titular del seguro contra accidentes de trabajo deberá completar y presentar el formulario llamado "Solicitud de subsidio de compensación por gastos y/o tratamiento médicos (Ryoyo hosho kyufutaru ryoyo no hiyo seikyusho)" después de haber recibido la indicación del empresario y del médico encargado de tratamiento, al jefe de la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de la jurisdicción de la empresa con pruebas de los gastos realizados tales como recibos u otros documentos.

B. Subsidio de compensación por descanso médico (Subsidio por descanso médico)

Si un trabajador sufriera lesión o enfermedad durante la realización de su trabajo o en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa, y por las cuales requiriera atención médica que le impidiera acudir a laborar, podrá percibir su salario si los días de descanso fueran más de cuatro. Los primeros cuatro días, la empresa es responsable de pagar el subsidio de compensación por descanso médico (equivalente al 60% del salario promedio del trabajador por día).

A partir del cuarto día de descanso médico entrará en efecto la compensación por inasistencia al trabajo que continuará hasta que el descanso médico termine. (Excepto cuando ocurren accidentes en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa.)

Aplicaciones

El subsidio de compensación por descanso médico es la compensación diaria básica (salario promedio del trabajador por día) X 60% X el número de días de descanso. En caso de encontrarse el beneficiario recibiendo subsidios de otro seguro social (por ejemplo la pensión por discapacidad del seguro de jubilación, etc) al mismo tiempo, la cantidad que recibe como subsidio deberá ser reajustada.

Además del subsidio de compensación por descanso médico existe para el beneficiario un **subsidio especial por descanso médico** (kyugyotokubetushikyukin) que otorga el 20% del salario al subsidio recibido, con lo cual el monto recibido ascenderá a 80% del compensación diaria básica. La solicitud del subsidio especial por descanso médico se debe enviar conjuntamente con la solicitud del subsidio de compensación por descanso médico.

Dependiendo de la variación del salario promedio del trabajador por día, el subsidio de compensación por descanso médico puede ser alterado.

Si el beneficiario recibiera la compensación por mas de un año y seis meses, se aplicará de acuerdo con la edad y relacionada con el subsidio de compensación por descanso médico así como con las cantidades mínima y máxima entre las que se situará su subsidio.

Procedimiento

El titular del seguro contra accidentes de trabajo deberán completar y presentar los formularios llamados "Solicitud de Subsidio de compensación por descanso médico y Subsidio especial por descanso médico" después de haber recibido las indicaciones de la empresa y del médico encargado del tratamiento al jefe de la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de la jurisdicción de la empresa.

C. Subsidio de compensación por discapacidad (Subsidio por discapacidad)

Se aplica cuando durante el trabajo o en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa, ocurriera un desastre natural o accidente que causara lesión al titular sea causa de secuela discapacitante. El subsidio de compensación por discapacidad dependerá del grado de la discapacidad. En los cuadros A y B se especifican las 14 categorías existentes en las cuales se ubicará el tipo de discapacidad de acuerdo a su condición de **pensión de compensación por discapacidad** o **pago único de compensación por discapacidad**. En este caso también se aplica el **pago de subsidio especial por discapacidad**.

a. Pensión de compensación por discapacidad (Pensión por discapacidad)

Esta compensación considera los casos en que se presenta una discapacidad clasificada entre los grados del 1 al 7. Los subsidios correspondientes a estas categorías serán pagados en 6 remesas, en caso de que el pago del subsidio continuará hasta la desaparición de la discapacidad o el fallecimiento del paciente. Si el paciente recibe pensión por discapacidad de otro sistema de seguro social (por ejemplo la pensión por discapacidad del seguro de jubilación, etc) al mismo tiempo, el dinero que recibe como compensación estará sujeto a reajuste.

Las cantidades a recibirse se especifican en el cuadro A.

Cuadro A

Grado de la discapacidad	Cantidad equivalente a recibir
Grado 1	313 días de compensación diaria básica
Grado 2	277 días de compensación diaria básica
Grado 3	245 días de compensación diaria básica
Grado 4	213 días de compensación diaria básica
Grado 5	184 días de compensación diaria básica
Grado 6	156 días de compensación diaria básica
Grado 7	131 días de compensación diaria básica

Si al pasar el tiempo la gravedad de la discapacidad decrece, el monto del subsidio a recibir se ajustará convenientemente al grado de la nueva secuela.

En caso de ocurrir la muerte del titular del subsidio sin que éste haya recibido el total de la compensación estipulada de acuerdo con el grado de su secuela o discapacidad, los deudos recibirán el **pago único de la diferencia de la pensión de compensación por discapacidad**. Además, el titular del subsidio de compensación por discapacidad puede solicitar el **pago único anticipado de la pensión de compensación por discapacidad**, de acuerdo con los montos establecidos en el cuadro B.

Cuadro B

Grado de la discapacidad	Salario mínimo vital
Grado 1	1,340 días de compensación diaria básica
Grado 2	1,190 días de compensación diaria básica
Grado 3	1,050 días de compensación diaria básica
Grado 4	920 días de compensación diaria básica
Grado 5	790 días de compensación diaria básica
Grado 6	670 días de compensación diaria básica
Grado 7	560 días de compensación diaria básica

b. Compensación temporal por discapacidad (Subsidio temporal por discapacidad)

En caso de que la discapacidad sea considerada entre los grados 8 a 14 de la clasificación de discapacidad, y dependiendo del grado de la discapacidad se aplica un pago único en forma de subsidio.

Los montos se explican a continuación (Cuadro C).

Cuadro C

Grado de la discapacidad	Cantidad equivalente a recibir
Grado 8	503 días de compensación diaria básica
Grado 9	391 días de compensación diaria básica
Grado 10	302 días de compensación diaria básica
Grado 11	223 días de compensación diaria básica
Grado 12	156 días de compensación diaria básica
Grado 13	101 días de compensación diaria básica
Grado 14	56 días de compensación diaria básica

c. Pago de subsidio especial

Los titulares que pudieran recibir el subsidio de compensación por discapacidad (en forma de pensión o pago único), recibirán también otras 3 clases de pagos según el grado de la discapacidad : **pago de subsidio especial por discapacidad** (c.1), según el pago especial : **pensión especial por discapacidad** (c.2) y **pago único especial por discapacidad** (c.3), (*).

(*) El pago especial se refiere a los bonos, con intervalos de mas de 3 meses según lo estipulado.

c.1 Pago de subsidio especial por discapacidad

Es un pago único para los titulares que pudieran recibir el subsidio de compensación por discapacidad, dependiendo del grado de discapacidad, y los montos se explican a continuación (Cuadro D).

Cuadro D Unidad.: 10,000 yenes

Grado de la discapacidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Salario	342	320	300	264	225	192	159	65	50	39	29	20	14	8

c.2 Pensión especial por discapacidad

Los titulares que pudieran recibir la pensión de compensación por discapacidad recibirán también, dependiendo del grado de discapacidad de ésta, los montos se explican a continuación (Cuadro E).

Cuadro E

Grado de la discapacidad	Cantidad equivalente a recibir
Grado 1	Estimado del salario básico diario (*) 313 días
Grado 2	Estimado del salario básico diario 277 días
Grado 3	Estimado del salario básico diario 245 días
Grado 4	Estimado del salario básico diario 213 días
Grado 5	Estimado del salario básico diario 184 días
Grado 6	Estimado del salario básico diario 156 días
Grado 7	Estimado del salario básico diario 131 días

(*) Estimado del salario básico diario: Por regla general se considera el monto total del pago especial recibida el año anterior al accidente dividida entre 365 días.

En caso de fallecimiento del beneficiario principal de la pensión especial por discapacidad, el monto de la compensación estipulada que no haya sido pagado (Cuadro B), la diferencia o **pago único de diferencia de pensión especial por discapacidad** será entregada a los deudos.

c.3 Pago único especial por discapacidad

Los titulares que pudieran recibir la compensación temporal por discapacidad recibirán también, dependiendo del grado de discapacidad de ésta, los montos se explican a continuación (Cuadro F).

Cuadro F

Grado de la discapacidad	Cantidad equivalente a recibir
Grado 8	Estimado del salario básico diario 503 días
Grado 9	Estimado del salario básico diario 391 días
Grado 10	Estimado del salario básico diario 302 días
Grado 11	Estimado del salario básico diario 223 días
Grado 12	Estimado del salario básico diario 156 días
Grado 13	Estimado del salario básico diario 101 días
Grado 14	Estimado del salario básico diario 56 días

Procedimiento

El titular del seguro contra accidentes de trabajo, deberá completar las siguientes solicitudes: Subsidio de compensación por discapacidad, Pago de subsidio especial por discapacidad, Pensión especial por discapacidad y Pago único especial por discapacidad. Para completarlas deberá hacerse aconsejar por el responsable de la empresa y dependiendo de la localización de la discapacidad y de su situación general puede requerírsele certificado de examen médico, placas de rayos X, etc. Deberá presentarlas al jefe de la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de la jurisdicción de la empresa. Los grados de discapacidad calificados del 1 al 7, tienen derecho a la **Pensión por discapacidad** y los grados de discapacidad calificados entre los grados 8 y 14 de discapacidad tienen derecho a recibir el **Pago único por discapacidad**.

D. Pensión de compensación por lesión o enfermedad (pensión por lesión o enfermedad)

Se aplica en caso de que un trabajador sufriera lesión o enfermedad durante el traslado de su domicilio al lugar de trabajo y viceversa, cuando dicha lesión o enfermedad no mostrara **curación** total o progresiva después de 1 año y seis meses de iniciado el tratamiento, la lesión o enfermedad. Se evalúa la gravedad del caso y se clasifica en niveles del 1 al 3 (vease el cuadro G), de ser reconocido dentro de uno de esos niveles, el subsidio por inasistencia al trabajo pasa a ser la pensión de compensación por lesión o enfermedad. (El subsidio de compensación por gastos y/o tratamiento médicos puede continuar recibéndose.)

La asignación a recibir sera dividida en 6 remesas anuales y continuará mientras la situación de discapacidad causada por la lesión o enfermedad sigan presentes. El cuadro G muestra las cantidades a ser distribuidas en 6 remesas. En caso de que el titular se encontrara percibiendo dinero de otro tipo de seguro social (por ejemplo la pensión por discapacidad del seguro de jubilación, etc) al mismo tiempo, la cantidad a recibir estará sujeta a ser reajustada.

Los titulares que pudieran recibir el subsidio de compensación por lesión o enfermedad que sean considerados recibirán también, dependiendo del grado de la lesión o enfermedad, un **pago de subsidio especial por lesión o enfermedad** (pago único) y una **pensión especial por lesión o enfermedad**, según sus pagos especiales (El pago especial se refiere a los bonos, con intervalos de mas de 3 meses según lo estipulado). En este caso, la pensión continuará pagándose cada año durante recibiendo la pensión de compensación por lesión o enfermedad.

Cuadro G

grado de la lesión o enfermedad	Pensión de compensación por lesión o enfermedad (Pensión por lesión o enfermedad)	Pago de subsidio especial por lesión o enfermedad	Pensión especial por lesión o enfermedad
Primer Nivel	313 días de compensación diaria básica	¥1,140,000	Estimado del salario básico diario 313 días
Segundo Nivel	277 días de compensación diaria básica	¥1,070,000	Estimado del salario básico diario 277 días
Tercer Nivel	245 días de compensación diaria básica	¥1,000,000	Estimado del salario básico diario 245 días

Procedimiento

No es necesario que el trabajador realice el trámite de pensión de compensación por lesión o enfermedad de manera personal.

El jefe de la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de la jurisdicción está encargado de decidir los casos que lo requieren y realizará el trámite en los casos que requieren de su intervención. En caso de que el jefe decida realizar el trámite, puede ser necesario que el titular presente el "informe de la condición de la lesión o enfermedad correspondiente" (Shobyono jotaitoni kansuru todoke).

E. Subsidio de compensación por gastos de cuidado no médico (subsidio por gastos de cuidado no médico)

Al recibir la pensión de compensación por discapacidad o la pensión de compensación por lesión o enfermedad y ser considerado por las ordenanzas del Ministerio de Salud y Trabajo como posible receptor de cuidado no médico de acuerdo con el grado de su discapacidad, el titular podrá solicitar el pago del subsidio dependiendo de las condiciones del cuidado que reciba.

En caso de que el titular se encuentre en una institución de cuidado para discapacitados físicos, el pago del subsidio no podrá ser efectuado.

Aplicaciones

1. Cuidados no médicos requeridos por el titular afectado que se consideran absolutamente necesarios
 - 1.1 Cuando el asegurado ha recibido cuidado no médico durante el transcurso de un mes y ha cubierto los gastos por si mismo ;
Se refiere a la devolución del dinero que haya sido gastado durante un mes para cubrir gastos de cuidado no médico. Considere que el monto no debe exceder los 108,300 yenes.
 - 1.2 Cuando en el transcurso de un mes se hubieran necesitado servicios no médicos por un monto menor a los 58,750 yenes. En caso de que un miembro de la familia se haya encargado del cuidado del asegurado cuando el trabajador no estaba presente, el monto será igualmente equivalente a 58,750 yenes.
2. Cuidados no médicos requeridos por el titular afectado.
 - 2.1 Cuando a lo largo de un mes se haya pagado por cuidados no médicos requeridos, siempre que el monto no exceda los 54,150 yenes.
 - 2.2 Cuando en el transcurso de un mes se haya pagado por un servicio que era necesario, no debiendo el monto exceder los 29,380 yenes. Si se hubieran recibido cuidados por parte de un miembro de la familia, el monto será igualmente equivalente a 29,380 yenes.

Procedimiento

Recabe el folmurario llamado : “Solicitud de reembolso por gastos de cuidados no médicos”, rellénelo según las indicaciones y preséntelo junto con los recibos y documentos indicados al jefe de Oficina de Supervisión de Normas Laborales de la jurisdicción de la empresa.

Documentos a presentar junto con la solicitud:

1. Certificado extendido por un médico o terapeuta en que reconozca la necesidad de recibir cuidado no médico además de especificar la condición de discapacidad.
2. Recibos que certifiquen haber efectuado el pago por cuidados no médicos.
3. En caso de haber sido cuidado por un miembro de su familia u otro, una carta explicando la situación en la que recibió el cuidado.

F. Subsidio de compensación para los deudos (Subsidio para los deudos)

Si un trabajador sufriera lesión o enfermedad durante la realización de su trabajo o en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa, y falleciera debido a dicha lesión o enfermedad, la ley estipula que los deudos se harán acreedores a una compensación económica, en forma de pensión (**Pensión de compensación para los deudos**) o en forma de pago único (**Pago único de subsidio de compensación para los deudos**). También existe un subsidio especial de compensación para los deudos (**Pago de subsidio especial**).

a. Pensión de compensación para los deudos (compensación para los deudos)

Existen dos clases de beneficiarios para este tipo de pensión, aquellos deudos que tienen derecho a recibir herencia (herederos naturales) y aquellos que sean reconocidos como herederos. Se considera herederos a aquellas personas que durante el momento de la muerte del asegurado dependían del ingreso de éste para su manutención (cónyuge, hijos, madre y padre, nietos, abuelos y hermanos del fallecido). Dentro de este grupo de beneficiarios se hará acreedor a la pensión aquel que tenga mayor preferencia por derecho.

En caso de haber más de un deudo en la misma condición de derecho, la pensión será dividida y repartida entre ellos. Si el deudo con mayor derecho falleciera, la persona con mayor derecho entre los sobrevivientes se hará acreedora al pago de la pensión. El orden de derecho a ser beneficiario de la pensión de compensación para los deudos se establece de la siguiente manera:

1. Esposa (o concubina) o esposo que tenga más de 60 años o presente alguna discapacidad reconocida
2. Los hijos que hayan cumplido 18 años hasta el 31 de marzo del presente año fiscal o que presenten alguna discapacidad física y/o mental reconocida. (Considérese que el año fiscal Japonés comienza en Abril y termina el 31 de Abril)
3. El padre o la madre mayor de 60 años o con discapacidad física y/o mental reconocida.
4. El nieto y/o la nieta que haya cumplido 18 años hasta el 31 de marzo del presente año fiscal o que presenten alguna discapacidad física y/o mental reconocida
5. El abuelo y/o la abuela mayores de 60 años o con discapacidad física y/o mental reconocida
6. El hermano y/o la hermana que haya cumplido 18 años hasta el 31 de marzo del presente año fiscal o aquellos hermanos mayores de 60 años o con discapacidad física y/o mental reconocida
7. Esposo mayor de 55 y menor de 60 años
8. El padre o la madre mayores de 55 y menores de 60 años
9. El abuelo y/o la abuela mayores de 55 y menores de 60 años
10. El hermano y/o la hermana mayor de 55 y menores de 60 años

Considérese que la pensión se recibirá sólo cuando cumplan 60 años

El subsidio por compensación de pensión para los deudos se recibirá como se indica en el cuadro H

Cuadro H

Número de deudos (※1)	Cantidad anual a recibirse
1	153 días de compensación diaria básica
1 (※2)	175 días de compensación diaria básica
2	201 días de compensación diaria básica
3	223 días de compensación diaria básica
Más de 4	245 días de compensación diaria básica

※1 El número de deudos se refiere al número de los beneficiarios principales y otros beneficiarios que dependan del ingreso del beneficiarios principales para su subsistencia.

※2 Las esposas mayores de 55 años y aquellas que las ordenanzas del Ministerio de Salud y Trabajo consideren como discapacitadas.

Si el beneficiario lo desea, puede recibir por adelantado una cantidad de dinero equivalente a 1000 días de compensación diaria básica (Pago único adelantado de pensión por compensación para los deudos). Básicamente es necesario presentar la solicitud de dicho tipo de pago junto con la solicitud de trámite de pensión de compensación para los deudos. La solicitud puede presentarse durante el plazo de un año a contar desde el día siguiente en que se haya recibido la notificación de aprobación del pago de pensión de compensación para los deudos.

Procedimiento

Recabe y complete el formato “Solicitud de pago de pensión de compensación para los deudos” y preséntelo acompañado de los documentos que se indican a continuación a la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de su jurisdicción.

Documentos a presentar junto con la solicitud:

1. Documento que certifique el fallecimiento del trabajador ; certificado de defunción etc.
2. Documento que lo identifique como beneficiario del trabajador fallecido ; copia del registro civil, extracto del registro civil, certificado de matrimonio, certificado de nacimiento.
3. Si la relación con el trabajador fallecido era de convivencia, presentar algún documento que pruebe dicha situación.
4. Documentos que demuestren que el beneficiario principal u otro beneficiario dependía del ingreso del trabajador fallecido para su subsistencia.
5. Si entre los beneficiarios existiera alguno que dependía del ingreso del trabajador fallecido tanto como el beneficiario principal, los documentos que demuestren ese hecho.
6. Si el beneficiario principal es la esposa del trabajador fallecido y presentara alguna situación discapacitante, los documentos que confirmen dicha discapacidad. (certificado médico, etc.)
7. Si los beneficiarios principales indirectos se encuentran en situación de discapacidad y se han hecho

acreedores a la pensión de subsidio por compensación para los deudos, deberán presentar documentos que certifiquen que dicha discapacidad continuaba durante el momento del fallecimiento del trabajador.

b. Pago único de subsidio de compensación para los deudos (Pago único para los deudos)

Existe un pago único de subsidio de compensación para los deudos que se hará efectivo en los siguientes casos:

1. Cuando en el momento del fallecimiento del trabajador el deudo no podía ser considerado como beneficiario de la pensión.
.....1000 días de la cantidad equivalente a recibir
2. Cuando el beneficiario de la pensión de subsidio de compensación pierde el derecho como beneficiario principal, si no existiera otra persona con derecho a ser beneficiario, se hará acreedor al pago de una pensión equivalente a menos de 1000 días de compensación diaria básica.
.....El equivalente a 1000 días de compensación diaria básica menos la diferencia que hubiera sido pagada

El pago único de subsidio de compensación para los deudos se hará efectivo en orden de prioridad a los siguientes deudos:

1. Cónyuge
2. El o los hijos, padre, madre, nieto, abuelo o abuela que al momento del fallecimiento del trabajador dependían de su ingreso para subsistir.
3. Otros hijos, padre, madre, nietos, abuela o abuelo.
4. Hermanos.

El monto del pago único de subsidio de compensación para los deudos no deberá exceder del equivalente a 1000 días de salario mínimo, considerándose que si un beneficiario perdiera eventualmente el derecho a ser reconocido como beneficiario, el pago al siguiente beneficiario será la cantidad original menos lo que haya recibido el primer beneficiario.

Procedimiento

Recabe y rellene como se indica el formato denominado "Solicitud de pago único de subsidio de compensación para los deudos", adjunte los documentos que se indican y preséntelo en la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de su jurisdicción.

Documentos a adjuntar:

1. Documento que certifique el fallecimiento del trabajador ; certificado de defunción etc.
2. Documento que le identifique como beneficiario del trabajador fallecido ; copia del registro civil, extracto del registro civil, certificado de matrimonio, certificado de nacimiento.
3. Si la relación con el trabajador fallecido era de convivencia, presentar algún documento que pruebe dicha situación.

4. Documentos que demuestren que el beneficiario principal u otro beneficiario dependía del ingreso del trabajador fallecido para su subsistencia.

c. Pago de subsidio especial

Los beneficiarios que pudieran recibir el subsidio de compensación para los deudos (en forma de pensión o pago único), recibirán también otras 3 clases de pagos; pago de **subsidio especial para los deudos** (c.1), según el grado de la discapacidad ; **pensión especial para los deudos** (c.2) y **pago único especial para los deudos** (c.3), según el pago especial(*) .

c.1 Pago de subsidio especial para los deudos

El beneficiario principal de la pensión de compensación para los deudos o del pago único de compensación para los deudos tiene derecho al pago de 3,000,000 de yenes. Si hubieran más de dos beneficiarios principales, el monto será repartido en partes iguales.

c.2 Pensión especial para los deudos

El beneficiario principal de la pensión de compensación para los deudos se lleva a cabo de la siguiente manera (Cuadro I). Si hubieran más de dos beneficiarios principales, el monto será repartido en partes iguales.

Cuadro I

Número de deudos (※1)	Cantidad anual a recibirse
1	Estimado del salario básico diario 153 días
1 (※2)	Estimado del salario básico diario 175 días
2	Estimado del salario básico diario 201 días
3	Estimado del salario básico diario 223 días
Más de 4	Estimado del salario básico diario 245 días

※1 El número de deudos se refiere al número de los beneficiarios principales y otros beneficiarios que dependían del ingreso del beneficiario principal para su subsistencia.

※2 Las esposas mayores de 55 años y aquellas que las ordenanzas del Ministerio de Salud y Trabajo consideren como discapacitadas.

c.3 Pago único especial para los deudos

El beneficiario principal del pago único de compensación para los deudos se lleva a cabo de se define en la siguiente explicación. Si hubieran más de dos beneficiarios principales, el monto será repartido en partes iguales.

1. Cuando en el momento del fallecimiento del trabajador el deudo no podía ser considerado como beneficiario de la pensión.

.....1000 días de Cantidad equivalente a recibir

2. Cuando el beneficiario de la pensión de subsidio de compensación pierde el derecho como beneficiario

principal, si no existiera otra persona con derecho a ser beneficiario, se hará acreedor al pago de una pensión equivalente a menos de 1000 días de compensación diaria básica.

.....El equivalente a 1000 días de Cantidad equivalente a recibir menos la diferencia que hubiera sido pagada

G. Compensación por gastos funerarios (Subsidio por gastos funerarios)

Este beneficio se otorga para cubrir los gastos ocasionados por el funeral del trabajador fallecido. No se limita a los deudos. Cualquier persona que hubiera costado los gastos funerarios del trabajador fallecido tiene derecho al beneficio.

Aplicaciones

Se otorga pago básico (315,000 yenes) al que se le añadirá 30 días de compensación diaria básica o el equivalente a 60 días de compensación diaria básica, siendo considerado el monto más caro.

Procedimiento

Recabe y complete el formato denominado "Solicitud de pago del subsidio de compensación por gastos funerarios", y preséntelo junto con los documentos que certifiquen el fallecimiento del trabajador, a la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de la jurisdicción de la empresa.

H. Subsidio por re-examen médico

Cuando todo en los resultados de los exámenes de salud que se realizan periódicamente a cargo de la empresa se le diagnosticara cualquier irregularidad relacionada con la presión arterial, el nivel de azúcar en la sangre, el nivel de colesterol u obesidad que tuvieran relación con la alguna enfermedad cerebrovascular o cardíaca que causó causada por el trabajo, el trabajador tiene derecho a realizarse los exámenes auxiliares que fueran necesarios, a exámenes de reconomiento médico adicionales y a recibir orientación sanitaria de acuerdo con los resultados, sin costo alguno. El re-examen médico adicional deberá ser realizados en los hospitales y clinicas designados por el seguro contra accidentes de trabajo.

Procedimiento

Recabe y complete el formulario "Solicitud de subsidio por re-examen médico, adjunte los documentos necesarios y preséntelos en la Oficina de Supervisión de Normas Laborales de su la jurisdicción de la empresa a través de la institución médica donde realice los exámenes auxiliares.

En este caso será necesario presentar un certificado en el que se especifiquen los hallazgos encontrados en el examen periódico y la indicación del empresario. El plazo para realizar la solicitud de la compensación es de 3 meses a partir de la fecha de realización del examen periódico.